



Comisión de selección de las fases de oposición y concurso del procedimiento convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE nº315 de 31 de diciembre de 2024)

ACLARACIONES EN CUANTO A MATERIAL UTILIZABLE EN LAS PARTES DE LA PRUEBA

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.4 de la Resolución.

Las personas aspirantes no podrán tener a su alcance relojes, teléfonos móviles ni ningún tipo de dispositivo, que además deberán estar apagados o en modo avión, salvo casos excepcionales que deberá acreditar la persona aspirante en el acto de presentación y ser estimados por el tribunal.

PRIMERA PARTE

Las personas aspirantes pueden consultar documentación impresa que haya sido publicada en el BOE, aportada por las personas aspirantes. También pueden utilizar las versiones consolidadas de la documentación publicada. La documentación en ningún caso puede incluir marcas, subrayados, índices, o cualquier otro elemento que no aparezca en el BOE original.

En cuanto a las versiones consolidadas de la normativa publicada, se admitirán únicamente las publicadas por el BOE.

No se admitirán resoluciones, instrucciones, protocolos o cualquier otra documentación no publicada a BOE, excepto las versiones consolidadas ya mencionadas en el punto anterior.

Las personas aspirantes podrán llevar su material clasificado y organizado en carpetas u otros sistemas de archivo y clasificación, sin que ello suponga la inclusión de ningún elemento con contenido tal como índices, resúmenes, etc.

SEGUNDA PARTE

No se puede utilizar ningún material auxiliar.

La segunda parte de la prueba se redactará con bolígrafo de tinta azul y no se podrá hacer uso de corrector líquido ni cinta correctora.

TERCERA PARTE

Únicamente se podrá utilizar el guion al que hace referencia el punto 6.7.c) de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, para cuya elaboración no se hará uso de ningún material auxiliar.

A fecha de firma digital

Camila Tudurí Vila, presidenta de la comisión de selección

